

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28850 ZARAGOZA

María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 438/11-E, referente al concursado Caladero Sea Food, S.L., con NIF B60969359, y domicilio en Ctra. Logroño Km. 271.200 Pedrola (Zaragoza), por auto de fecha 9 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso acordada de oficio, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la resolución dictada.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Caladero Sea Food, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 10 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042906-1